



CONSTANCIA: El término concedido a la secuestre designada en este proceso para hacer entrega del predio a la rematante y rendir cuentas finales de las gestiones realizadas como tal, transcurrió los días 4- 5- 6- 7- 10- 11- 12- 13 - 14 y 17 de julio y guardó silencio._
INHABILES: 1- 2-3- 8-9- 15-16 - 20- 22 y 23 de Julio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio veintiséis (26)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/431

Como la secuestre designada en este asunto, no rindió cuentas finales de las gestiones realizadas como tal, el Despacho no le asigna honorarios finales por su gestión.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51b768c98d836d686920d7486bee00ae58d7e9dfcc464084aaf54b734055760b

Documento generado en 26/07/2023 02:11:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>